



**CONAPE**  
PRÉSTAMOS PARA ESTUDIOS

**COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN**  
SECCIÓN DE DESEMBOLSOS Y CONTROL DE CRÉDITO

**SOLICITUD PARA CAMBIO DE GARANTÍA HIPOTECARIA**  
FORMULARIO SD-No. 5

N° Operación: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad No. \_\_\_\_\_, presento ante el **Comité de Crédito de CONAPE**, una solicitud de autorización para cambiar la propiedad dada en garantía.

MOTIVO:           Familiar           Salud           Trabajo           Legal           Otro: \_\_\_\_\_

**Garantía Actual:**

No. Finca	No. Plano	Propietario	Grado Hipotecario

**Garantía propuesta:**

No. Finca	No. Plano	Propietario	Grado Hipotecario

\_\_\_\_\_  
Firma del estudiante

\_\_\_\_\_  
Correo electrónico

\_\_\_\_\_  
N° teléfono celular

**REQUISITOS**

**GARANTÍA HIPOTECARIA:** Debe realizar una nueva inscripción de escritura sobre la hipoteca.

**PASO 1:**

1. Disponer de forma digital los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados del dueño(s) de la propiedad.
- En caso de que el propietario del inmueble sea una persona jurídica, certificación de la Personería Jurídica de la Sociedad.
- Certificación total y descriptiva de la propiedad que incluya: anotaciones, gravámenes, restricciones y limitaciones, extendida por el Registro Nacional o entidad autorizada (no mayor a 30 días calendario después de la fecha de su emisión). Si la propiedad presenta algún gravamen o afectación, presentar una certificación emitida por el Registro Público para verificar el alcance o limitaciones.
- En caso de que la propiedad se encuentre en zona catastral, deberá aportar la Certificación Catastral emitida por el Registro Público.
- Fotocopia del plano catastrado inscrito en el Catastro Nacional y referenciado por la Certificación Literal de la propiedad. No aplica para segregaciones.
- Si el inmueble presenta gravamen de plazo de convalidación por rectificación de medida que esté vigente, debe presentar la Certificación de la medida del inmueble previo a la rectificación.
- Si la propiedad no tiene construcción, debe presentar documento probatorio de disponibilidad de agua, electricidad y uso de suelos, emitido por la institución respectiva.

2. Ingresar a nuestra página web y accede a tu cuenta: [https://online.conape.go.cr/apex/f?p=500:LOGIN\\_DESKTOP:8591317240616](https://online.conape.go.cr/apex/f?p=500:LOGIN_DESKTOP:8591317240616)

3. Seleccionar la opción: "Avalúo en línea"

4. Completar la información solicitada y subir el archivo de los documentos que se solicitan.

**PASO 2:** Una vez recibida la solicitud de avalúo en línea, mediante correo electrónico se le estará enviando la información del perito asignado para realizar el avalúo.

**Continúa en la siguiente página**



**CONAPE**  
PRÉSTAMOS PARA ESTUDIOS

# COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

## SECCIÓN DE DESEMBOLSOS Y CONTROL DE CRÉDITO

### SOLICITUD PARA CAMBIO DE GARANTÍA HIPOTECARIA

FORMULARIO SD-No. 5

#### REQUISITOS

**PASO 3:** Recibido el avalúo en CONAPE, el prestatario debe presentar el formulario y los siguientes documentos:

- El Informe y resumen complementario del avalúo
- De la Municipalidad: Constancia del pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día (debe indicar el número de finca).
- Del propietario del inmueble según corresponda:

**Si es persona física:** Carta de autorización del propietario para hipotecar, cuando la propiedad no pertenezca al solicitante y fotocopia de la cédula. Disponible en el siguiente enlace:

<https://www.conape.go.cr/wp-content/uploads/2023/02/GA-09-Autorizacion-de-propietario-para-hipotecar-V.2023-1.pdf>

**Si es persona jurídica:** debe presentar un acta de asamblea de socios protocolizada, autorizando hipotecar la propiedad, por el monto del préstamo que aprueba CONAPE más un 50% adicional, en dicha acta deberá redactarse la autorización de la siguiente manera: "Se autoriza a (Nombre de la persona autorizada para hipotecar, miembro de la junta directiva) para que en nombre de la sociedad consienta gravamen de hipoteca en (1° o 2° grado)".

d) Póliza contra incendio, terremoto y causas naturales: sólo se requiere si la propiedad tiene edificaciones y emitida por una aseguradora registrada y autorizada por la Superintendencia de Seguros (SUGESE).

- Si la propiedad tiene una póliza vigente, deberá presentar una constancia de la cobertura y acreencia. El monto por el cual deberá de adquirirse la póliza con acreencia a favor de CONAPE, le será indicado por el funcionario de CONAPE, una vez presentada la solicitud.
- En caso de no poseer una póliza, esta deberá adquirirse en una aseguradora registrada y autorizada por la Superintendencia de Seguros (SUGESE), con acreencia a favor de CONAPE, cuyo monto le será indicado por el funcionario de CONAPE una vez autorizada la solicitud.

#### Notas:

-Para garantía mixta, debe cumplir con los requisitos de cada garantía.

-Si la solicitud es aprobada, debe firmar una adenda al contrato crédito para estudios (estudiante y fiadores).

-Horario de Recepción: **De lunes a viernes en horario de 7:00 am a 3:00 pm , Solo se atenderá con cita previa. Agenda tu cita presencial o virtual en el siguiente enlace:** <https://www.conape.go.cr/prestamo-aprobado/#cita-virtual>

-En caso de no ser el estudiante quien realice el trámite, deberá aportar carta de autorización (escrita en computadora), firmada (igual a la cédula).

-En caso de ser apoderado generalísimo deberá aportar certificación vigente del poder emitido por el Registro Nacional o entidad autorizada y no debe tener más de 30 días de Emitido.

**USO EXCLUSIVO DE CONAPE**

**Incompleto:** Revisado por: \_\_\_\_\_  
Nombre Fecha

FIRMA Y SELLO  
RECIBIDO